



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de enero del 2020

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintisiete de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2020-D-FIARN

Visto, el Oficio Múltiple N°002-2019-R/UNAC del 23 de enero del 2020, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la conformación de la Comisión Especial de Evaluación de Docente de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 189.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Decano tiene la atribución de proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la creación de Unidades de producción de bienes y prestación de servicios, de incubadoras de empresas y conformación de comités de gestión y de comisión de trabajo y/o especial de la Facultad.

Que, según el Artículo N° 258.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que entre los deberes de los docentes ordinarios está el de cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad.

Que, según el Art. 6 del Reglamento de docentes extraordinarios de la UNAC, aprobado con Resolución N°185-2018-CU del 16 de agosto del 2018, precisa que la Comisión Especial de Evaluación de la Facultad es elegida por el Consejo de Facultad, a propuesta de sus miembros. Está conformada por tres (3) integrantes del Consejo de Facultad: dos (2) docentes y un estudiante, lo preside el docente de mayor categoría y en caso de empate prevalece la antigüedad en la categoría.

Que, con Resolución N°034-2019-CF-FIARN de fecha 14 de febrero del 2019, se conformó, la **COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará integrada por los siguientes miembros: MsC. Alex Willy Pilco Nuñez (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Miembro), Est. Jennifer Carolain Posada Delgado (Miembro).

Que, con Resolución N°026-2020-R del 20 de enero del 2020, se aprobó, la **PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN** correspondiente al mes de febrero de 2020, para ser considerado **DOCENTE EXTRAORDINARIO** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Oficio Múltiple N°002-2019-R/UNAC del 23 de enero del 2020, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la conformación de la Comisión Especial de Evaluación de Docente, propuesto por el Consejo de Facultad; indicando que dichos integrantes deben ser miembros del Consejo de Facultad: dos (2) docentes y un estudiante.

Que, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar normalmente y además se requiere atender las necesidades Académicas y Administrativas en la Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3, 189.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3) de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- DEJAR sin efecto la Resolución N°034-2019-CF-FIARN de fecha 14 de febrero del 2019.

Segundo.- CONFORMAR, la **COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará integrada por los siguientes miembros, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

- Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Presidente
- MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio Miembro

Tercero.- Transcribir la Presente Resolución al Rectorado, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, integrantes de la Comisión, y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc.: DDA/ FIARN, DEP/FIARN, Integrantes de la Comisión, Archivo.